

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011

En Villaquilambre, y siendo las 20:00 h. del día 1 DE DICIEMBRE DE 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo Popular:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA.- Concejala.
- D. M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA – Concejala.
- D. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA.- Concejal
- D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA.- Concejal

Del Grupo Civiquis:

- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concejal.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concejal.
- D^a. M^a DEL CARMEN PASTOR CARRO.- Concejala.
- D. LORENZO CARRO MORROS – Concejal.

Del Grupo UPL:

- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO – Concejal.
- D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA – Concejala.

Del Grupo Socialista:

- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concejal.
- D^a. M^a ISABEL PASTOR SARANDESES – Concejala.

Del Grupo UPyD

- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS – Concejal.

Del Grupo Izquierda Unida

- D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO – Concejal.

No asiste, D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN. Concejal del Grupo U.P.L. por encontrarse enfermo, según la concejala D^a Pilar Reguero Saa, y tampoco asiste la Concejala del Grupo P.S.O.E D^a MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAZ – por el mismo motivo según la Concejala de su Grupo D^a Isabel Pastor Sarandeses.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Alcalde el que lo es del Ayuntamiento, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, asiste asimismo la Interventora municipal D^a LUISA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

Toma la palabra el Alcalde D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, dando paso a Mari Carmen a la entrega de pins; en la legislatura anterior tendría que haber quedado previsto de alguna manera el haberlo comprado pero bueno, como no se hizo pues nosotros, ya hace tiempo que está en el Ayuntamiento, en las dependencias Municipales, pero hemos venido a dos o tres plenos y por olvido no se habían entregado.

Se procede a la entrega de pins.....

Interviene el Secretario del Ayuntamiento D. MIGUEL HIDALGO PARA PREGUNTAR, Que pasa con los salientes, si se los va a dar el Alcalde aparte...

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, a los dos concejales que en su día entraron a mitad de legislatura por las distintas dimisiones de MARIBEL LORENZANA y de MIGUEL HIDALGO se las entregaremos, se las entregaremos en el siguiente pleno porque uno de ellos se encontraba fuera de León y el otro dijo que no había posibilidad de acudir , que no le daba tiempo pues bueno, toma nota Miguel para el siguiente pleno.

Interviene el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO para decir vale, vale correcto; Escúchame es que sino me pones esto tengo miedo que no me recoja tus intervenciones, de acuerdo, entonces cuando hables procura ponerlo únicamente baja el volumen un poquito, eso es para que no se te acople, mira a ver habla ahí...Bájalo tú ahí el volumen general, se acopla porque estaba muy alto

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTINEZ, está al mínimo, ahora

Interviene nuevamente el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, perfecto seguimos.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Se somete a votación el acta borrador de la sesión anterior de fecha 24 de octubre de 2011.

Queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes sin observaciones ni reparo alguno.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09 EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE INVERSIÓN INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE 2.011

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de HACIENDA sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO; PLANES MUNICIPALES, PROVINCIALES Y REGIONALES DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:**

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09 EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE INVERSIÓN INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE 2.011.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda:

<< PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO:

Con fecha 31 de enero de 2011 a través de la modificación presupuestaria 01/2011/01 se incorporaron remanentes de crédito financiados con excesos de financiación procedentes de los préstamos de 800.000,00€ y de 2.250.000,00€

En el Informe de Intervención y Tesorería de fecha 19 de Agosto se pone de manifiesto la necesidad de DECLARAR LA NO DIPONIBILIDAD DE CRÉDITO de dos de las partidas incorporadas por los importes que a continuación se relacionan:

Aplicación.	Denominación	Crédito disponible
2011 134 62401	Vehículo protección civil	49.880,00,
2011 169 60905	Obras e inversiones en bienestar comunitario	253.305,28
	Total	303.185,28

En el mismo Informe se señala que existe un exceso de financiación de las partidas presupuestarias incorporadas de **114.390,89€** y que es necesario imputar el exceso de 113.776,03 € -a la partida de inversión 2.011.161.750.00 *Aportación al Plan Comarcal de Abastecimiento* y el exceso de 614,86€ a otra inversión que se determine con posterioridad.

SEGUNDO:

Con fecha 18 de noviembre de 2.011 a través de la modificación presupuestaria 06/2011/04 se incorporaron remanentes de crédito procedentes de inversiones financiadas con excesos de financiación procedentes de la enajenación de parcelas en el año 2.010. Los remanentes de crédito incorporados corresponden a:

- una inversión que no se realizó en el 2.010 y que no se va a realizar en el 2.011- **urbanización de la calle La Fontoria en Robledo-**
- tres inversiones que se realizaron en el 2.010 por importe inferior al inicialmente previsto- **Renovación de Redes, Asfaltados varias calles, Contingencias dotaciones urbanísticas-**

Dado que dichas inversiones no se van a realizar se producen sobrantes que pueden ser utilizados para inversiones distintas para las que no existe crédito disponible previa tramitación del expediente de transferencia de créditos. En concreto es necesario incrementar el crédito de las partidas de inversión que recogen las aportaciones del Ayuntamiento a los Planes Provinciales siguientes:

- **155.761.02** Fondo de Cooperación Local mejora red de saneamiento en Villaquilambre: **29.695,40€**
- **171.761.04.** Parque Infantil Sector Urbanístico SAU11: **18.000,00.** Tras la modificación 09/2011 El crédito de esta partida se suplementará en 14.232,92€ con la modificación presupuestaria 10/2011.

TERCERO:

El acuerdo correspondiente deberá ser adoptado por el Pleno municipal al afectar las altas y bajas a partidas de inversiones correspondientes a diferentes grupos de programa, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.2 del TRLRHL y 40.3 del RDL 500/90.

CUARTO:

En resumen y según lo indicado anteriormente, por las diferentes concejalías implicadas se han determinado los créditos necesarios en unas partidas y los disponibles en otras. Se ha verificado, asimismo, que los créditos disponibles no han sido incrementados anteriormente con transferencias o suplementos de créditos, no afectan a créditos ampliables o extraordinarios ni han sido incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos –puesto que se trata de gastos con financiación afectada (art. 41 del RDL 500/90).

Por todo ello y en coordinación con la Concejalía de Hacienda, se realiza al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

PRIMERO: Minorar, por transferencia y por importe total de 147.238,51 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
134	624.01	Vehículo protección civil	5.120,00
151	640.01	Elaboración PGOU	4.661,10
169	609.05	Obras e inversiones en bienestar comunitario	82.302,63
312	609.04	Consultorio Villarrodrigo	12.906,64
321	609.02	Urbanización Patio CRA Navatejera	1.690,49
342	609.03	Área Deportiva El Ejido	7.710,03
155	609.07	Urbanización Calle La Fontoria	29.801,61
161	639.01	Renovación de Redes	58,00
155	609.06	Asfaltado varias calles	2.310,20

151	609.13	Contingencias dotaciones urbanísticas	677,81
		TOTAL DISMINUCIONES	147.238,51

SEGUNDO: Incrementar, por transferencia y por importe total de 147.238,51 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	750.00	Aportación al Plan Comarcal de Abastecimiento	113.776,03
155.	761.02	Fondo de Cooperación Local mejora de red de saneamiento de Villaquilambre	29.695,40
171	761.04	Parque Infantil Sector Urbanístico SAU 11	3.767,08
		TOTAL INCREMENTOS	147.238,51

>>

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P. y CIVIQUUS y la reserva de voto de los Grupos P.S.O.E., U.P.L., I.U. y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Portavoz del Grupo Político CIVIQUUS y Concejal delegado de Hacienda, D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ, donde expone que ese expediente de modificación y de los avales, lo primero que habla de la no disponibilidad de dos determinados créditos, en concreto, el vehículo de protección civil por 49880 y el de obras e inversiones en bienestar comunitario por 253.305,28 esto quiere decir, que son créditos que están dotados en el presupuesto del 2011 y que sin embargo, han sido pagados con cargo, a créditos que existían en ejercicios anteriores por lo tanto, como la financiación era el préstamo y créditos financieros sino que hay una sola la entidad y financiación para esto no existe ,y por lo tanto procede aunque exista contablemente hay que declarar lo no disponible y tiene relación con lo que hacemos a continuación , es el recoger todos los saldos que no dispuestos tanto en ventas de parcelas como en los créditos especialmente como el crédito del año 2010.

Para utilizarlos, para completar la aportación del Ayuntamiento al anillo perimetral, recordar el plan comarcal de abastecimiento, el abastecimiento de Villaquilambre que nos faltaba por aportar 113.776,13 € con esto ya se completa la inversión así mismo dotamos la parte que el Ayuntamiento tiene que aportar al Fondo de Cooperación Local para el proyecto de ampliación de la red de saneamiento por 29.695,40 y hacemos una

aportación , un incremento de la partida de la aportación que tenemos que hacer a la inversión del parque infantil sector urbanístico SAU-11 , en este caso es 3.767,08 el total de lo que tenemos que aportar en esa inversión son 18.000€ que lo completaremos en la transferencia siguiente. Gracias.

Interviene el Concejal de IU, D. ALFONSO JOSÉ MORÁN BLANCO, para que nos aclarases más puntualmente que cosas ya están pagadas y ese exceso , y que cosas se dejan de hacer digo de las bajas que se dan; se dejan de hacer o no se cumplimentan para pasar este dinero a otros conceptos que nos lo aclares tú.

Interviene la Concejala portavoz de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, si es que yo concretamente, tengo miedo con la variación de la calle La Fontoria, se que es imposible realizar la inversión este año por lo tanto ahí quedaría ese remanente pero si llegado tal supuesto.....

Interviene el Concejal del PSOE, D. JULIAN VIÑUELA, yo me refiero por ejemplo a la cuantía del vehículo e protección civil, lo presupuestamos mas de la cuenta, del coste, pero corremos el riesgo, yo tengo entendido que la empresa que nos lo vendió ha denunciado por los intereses de demora, no, pues que pasa si después se pierde el juicio y hay que pagarle los intereses de demora buscamos otra partida aparte.

Interviene el Concejal de Hacienda, D. MANUEL MITADIEL, entre otras cosas los intereses de demora no podrían ser computados en ésta partida; es otra partida de inversión no de intereses.

Toma la palabra el Concejal del PSOE, D. JULIAN VIÑUELA, entonces significa que tampoco hemos ido tan mal, hemos dejado dinero no aunque no haya bastado.

Toma la palabra el portavoz de CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL ,quizás no me he explicado bien esta mañana porque veo que no se ha entendido, que esto se nutre de que cuando se financia una inversión, se dice bueno , vamos a aportar del préstamo 80.000 ó en el caso por ejemplo del vehículo de protección civil pues me parece que se habían dotado con 55.000 € del orden de ese importe , entonces después sale por 49.880 que se hace con ese remanente, bueno pues puede ir a la liquidación y a lo que salga o se puede utilizar que es lo que nosotros estamos haciendo, es decir, barriendo todos este tipo de saldos para intentar encauzar las deudas, es decir, para que todo lo que debemos por lo menos esté reflejado en la contabilidad, ese es nuestro intento para 31 de diciembre, que no haya cosas al margen de la contabilidad y del presupuesto, me he explicado

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, creo que esté suficientemente claro el punto y bueno procederemos a la votación.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 12 Concejales: los 5 Concejales del

Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., y el Concejales del Grupo UPyD; Absteniéndose los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E y el Concejales del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Minorar, por transferencia y por importe total de 147.238,51 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
134	624.01	Vehículo protección civil	5.120,00
151	640.01	Elaboración PGOU	4.661,10
169	609.05	Obras e inversiones en bienestar comunitario	82.302,63
312	609.04	Consultorio Villarodrigo	12.906,64
321	609.02	Urbanización Patio CRA Navatejera	1.690,49
342	609.03	Área Deportiva El Ejido	7.710,03
155	609.07	Urbanización Calle La Fontoria	29.801,61
161	639.01	Renovación de Redes	58,00
155	609.06	Asfaltado varias calles	2.310,20
151	609.13	Contingencias dotaciones urbanísticas	677,81
		TOTAL DISMINUCIONES	147.238,51

SEGUNDO: Incrementar, por transferencia y por importe total de 147.238,51 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	750.00	Aportación al Plan Comarcal de Abastecimiento	113.776,03
155.	761.02	Fondo de Cooperación Local mejora de red de saneamiento de Villaquilambre	29.695,40

171	761.04	Parque Infantil Sector Urbanístico SAU 11	3.767,08
		TOTAL INCREMENTOS	147.238,51

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10, EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE GRUPO DE PROGRAMA DE GASTO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de HACIENDA sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO; PLANES MUNICIPALES, PROVINCIALES Y REGIONALES DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10, EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DIFERENTE GRUPO DE PROGRAMA DE GASTO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda:

<<Desde las concejalías de Educación, Deportes y Cultura, Sanidad y Bienestar social y Mujer, Familia y Fiestas, y de Infraestructuras se ha detectado la necesidad de realizar, antes de finalizar el ejercicio, determinados gastos cuyo detalle se especifica en el cuadro-resumen siguiente y para los cuales ha resultado insuficiente la consignación inicialmente prevista en el presupuesto vigente.

Dado que el ejercicio económico está próximo a su fin se puede afirmar que existe un sobrante en otras partidas del presupuesto de gastos correspondiente a diversas concejalías (especificadas asimismo en el cuadro-resumen) derivadas de programas en los que se han producido economías diversas y que, por tanto, pueden ser utilizados para finalidades distintas a las inicialmente previstas de acuerdo con la normativa vigente y previa la tramitación del expediente de modificación de créditos por transferencia.

El acuerdo correspondiente deberá ser adoptado por el Pleno municipal al afectar las altas y bajas a partidas correspondientes a Áreas de Gasto diferentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.2 del TRLRHL y 40.3 del RDL 500/90.

Una vez analizados por las concejalías implicadas los créditos necesarios en unas partidas y los disponibles en otras, no habiendo sido éstos últimos incrementados con transferencias o suplementos anteriores ni afectar a créditos ampliables o extraordinarios, y en coordinación con la Concejalía de Economía y Hacienda, se realiza al Pleno Municipal la siguiente propuesta conjunta de modificación de créditos:

PRIMERO: Aminorar, por transferencia y por importe total de **186.858,61 €** el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEJALIAS
165 221 00	ENERGIA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	78.140,92 €	SERVICIOS
231 227 10	VIAJES PERSONAS MAYORES	1.552,65 €	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
912 230 00	DIETAS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.142,26 €	ALCALDIA
920 219 02	CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO AYTO.	5.000,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.112,75 €	PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTIC. CIUDADANA
920 221 00	ENERGIA ELÉCTRICA CASA CONSISTORIAL	2.126,14 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	43.288,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS

920 221 12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE TELEC.	4.000,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 225 00	TRIBUTOS ESTATALES	2.000,00 €	ALCALDIA
920 227 00	LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00 €	POLICIA, PROTECCION .CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
929 226 10	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	12.112,81 €	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO. Y MEDIO AMBIENTE
932 227 16	TRABAJOS ACTUALIZACION CATASTRO	19.383,08 €	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
	Total aplicaciones que disminuyen crédito	186.858,61€	

SEGUNDO: Incrementar, por transferencia y por importe total de 186.858,61 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEJALIAS
334 489 02	SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES	4.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
312 221 15	MATERIAL Y SUMINISTRO CONSULTORIOS MEDICOS	800,00	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
313 227 15	SERVICIO DESRATIZACION	236,00	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
321 212 01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO COLEGIOS Y GUARDERIAS	5.200,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 00	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS Y GUARDERIAS	14.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 02	GAS	12.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS Y GUARDERIAS	12.915,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 227 18	SERVICIO INTERVENCION PSICOLOGICA GUARDERIAS	1.180,88	MUJER FAMILIA Y FIESTAS
321 227 22	SERVICIO MADRUGADORES	1.200,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
323 221 25	MATERIAL Y SUMINISTRO PROGRAMA FORMACION PCPI	15.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 212 04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CASAS DE CULTURA	20.155,53	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 00	ENERGIA ELECTRICA CASAS DE CULTURA	26.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 02	GAS	3.800,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (CASAS DE CULTURA)	4.942,03	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
334 212 04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CASAS DE CULTURA	13.600,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
337 226 09	ACTIVIDADES CULTURALES	2.500,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
338 226 11	FESTEJOS POPULARES	2.000,00	MUJER FAMILIA Y FIESTAS
341 227 12	CONTRATOS SERVICIOS DEPORTIVOS	23.096,25	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
342 212 03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
171.761.04	PARQUE INFANTIL SECTOR URBANISTICO SAU 11	14.232,92	DE INFRAESTRUCTURAS
	Total aplicaciones que incrementan crédito	186.858,61€	

>>

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P. y CIVIQUIS y la reserva de voto de los Grupos P.S.O.E., U.P.L., I.U. y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones.

Interviene el portavoz de CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL, Próximos a finalizar el ejercicio, lo que se ve es en las partidas en las que podemos tener problemas, en las que y existen saldos negativos que tiran de bolsas de vinculación , y partidas, en las que va a resultar retributivo, así se da la paradoja de que tenemos partidas en energía eléctrica y en combustibles y carburantes en más partidas globales en las que que sobra mientras, tenemos otras partidas de energía eléctrica y en combustibles y carburantes en las que fallan, entonces esto es una de las cosas curiosas de la administración y de la administración presupuestaria con lo cual, uno de los propósitos de este expediente es y que importa sobre todo de los 186.000-121.000 es distribuir de lo que sobra de las partidas globales de energía eléctrica y de combustible y carburante en energía eléctrica de colegios, casas de cultura, en combustible y carburante de colegios y casas cultura en gas y en conservación y mantenimiento de diversos edificios, además, como había dicho antes en aquellas partidas, que por como fue confeccionado el presupuesto, tienen saldos negativos porque no habían sido abocados para el segundo semestre, se aprovecha para dejar a cero y que no tiren de la bolsa de vinculación y del resto de las partidas y se dota lo que decía antes 14.232,92 para la parte que el Ayuntamiento tiene que aportar para el parque infantil del SAU-11, que como os decía antes nuestra participación va a ser de 18.000 €. Gracias

Interviene el Concejal de IU, D. ALFONSO JOSÉ MORÁN BLANCO, quien pregunta, para el conocimiento general de los asistentes, si algún tipo de estos ahorros en las partidas se deben a negociaciones o revisión de contratos, o es que sencillamente estaban mal codificados en su día; si de los ingresos digamos que exceden se deben para que la gente lo sepa vamos, a exceso de presupuestación inicial o realmente se han mejorado los contratos y se ha avanzado en respecto de economía de gastos.

Toma la palabra el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, si vamos a ver, yo lo que hecho en falta , por ejemplo, en las minoraciones en los importes, es que no se hubiese puesto al lado, en las partidas que había inicialmente para saber, si las minoraciones inicialmente, realmente si es una minoración pequeña o es una minoración muy grande, eso hecho en falta , porque por ejemplo hay partidas que a mí me llaman un poco la atención , dentro de los órganos de Gobierno habría que ir pensando cual era el montante que había inicialmente; y después la designación a los diversos conceptos, me llama la atención si son éstas las necesidades a 31 de diciembre pero me llama también la atención que esté tan baja la de material y suministros de los consultores médicos, no se si es que necesitan tan pocos o es que se les ha recortado el gasto.

Interviene la Concejala portavoz de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, para decir que me llama la atención el traspaso que se ha hecho a materiales suministros, programa de formación de los cursos de cualificación profesional inicial puesto que si están subvencionados entonces, no se si entiendo, que la subvención todavía no se ha

adoptado por parte de la Administración correspondiente, si necesita hacer el gasto o ha habido algún problema con la subvención.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. MANUEL MITADIEL, Bueno con respecto al tema de los ahorros, hombre yo puedo ir a la tentación de decir no, no esto es gracias a una gestión eficaz, la verdad es que , hemos aportado, hemos empezado unas senda para racionalizar los gastos pero los milagros se dan en Lourdes. Eh...entonces evidentemente nosotros claro que si que parte de lo que aquí sucede tiene que ver con la gestión que estamos haciendo , naturalmente pero sería, bueno que pues una no se como decirlo por mi parte efectivamente estos 186.000 son gracias a que nuestra gestión ha sido eh..con respecto a lo que decía el compañero de UPyD me parece una idea interesante y la interventora asiente que efectivamente intentaremos que en los próximos meses se recoja para que haya una referencia, recordar que lo que estamos hablando aquí es de insuficiencia a ver queda 30 días hoy ó quizás 28 para cerrar el ejercicio, y que solamente se van a poder imputar las facturas que entren en esos 28 días, eso quiere decir que ya tenemos y sino lo tenemos claro mal vamos, o sea que tenemos bastante claro cual va a ser el volumen de gasto que necesitamos de aquí al 31 de diciembre y por tanto si en una partidas ponemos 800€ no es ni que seamos rateros ni por nada simplemente porque la experiencia que hemos tenido en estos 11 meses, es que el volumen de gasto es uno y por lo tanto no vamos a necesitar más para la finalización del ejercicio y con respecto, a lo que decía Pilar de la dotación del PCPI no hemos recibido la dotación pero por cosas de la presupuestación resulta que los ingresos los teníamos presupuestados para el 2008 sabes, pero pues cosas de que el presupuesto del 2011 fue un presupuesto complicado que hubo que cuadrar como se pudo.

Interviene la Concejala portavoz de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, no obstante, quería haber previsto yo con el presupuesto del 2011 que todo aquello que no estuviera previsto, sino que se fuera a recibir no se presupuestara y en este caso excuso de cualificación hasta el segundo semestre, casi no se abre el plazo para la solicitud y no se resuelven hasta agosto, con lo cual.

Toma la palabra el Concejal portavoz del CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL, Pilar la misma pregunta que has hecho tú me la hice yo antes.

Interviene nuevamente la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, siguiendo instrucciones de cuando se presupuesta

Interviene nuevamente el Concejal de Hacienda, D. MANUEL MITADIEL, la técnica normal es que cuando venga lo incorporamos, las incorporamos en ingresos y gastos y bueno..

Interviene la Concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, exactamente.

Toma la palabra el concejal portavoz del CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL, en este caso, sucedió esto.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando **a favor** del mismo **12 Concejales**: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., y el Concejal del Grupo UPyD; **Absteniéndose** los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E y el Concejal del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aminorar, por transferencia y por importe total de 186.858,61 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEJALIAS
165 221 00	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	78.140,92 €	SERVICIOS
231 227 10	VIAJES PERSONAS MAYORES	1.552,65 €	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
912 230 00	DIETAS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.142,26 €	ALCALDIA
920 219 02	CONSERVACION OTRO INMOVILIZADO AYTO.	5.000,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.112,75 €	PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTIC. CIUDADANA
920 221 00	ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	2.126,14 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	43.288,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 221 12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE TELEC.	4.000,00 €	POLICIA, PROTECCION CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
920 225 00	TRIBUTOS ESTATALES	2.000,00 €	ALCALDIA
920 227 00	LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00 €	POLICIA, PROTECCION .CIVIL E INFRAESTRUCTURAS
929 226 10	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	12.112,81 €	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO. Y MEDIO AMBIENTE
932 227 16	TRABAJOS ACTUALIZACION CATASTRO	19.383,08 €	HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
	Total aplicaciones que disminuyen crédito	186.858,61€	

SEGUNDO: Incrementar, por transferencia y por importe total de 186.858,61 €, el crédito presupuestario del Estado de Gastos del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2011, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	CONCEJALIAS
334 489 02	SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES	4.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
312 221 15	MATERIAL Y SUMINISTRO CONSULTORIOS MEDICOS	800,00	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
313 227 15	SERVICIO DESRATIZACION	236,00	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

321 212 01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO COLEGIOS Y GUARDERIAS	5.200,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 00	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS Y GUARDERIAS	14.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 02	GAS	12.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS Y GUARDERIAS	12.915,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
321 227 18	SERVICIO INTERVENCION PSICOLOGICA GUARDERIAS	1.180,88	MUJER FAMILIA Y FIESTAS
321 227 22	SERVICIO MADRUGADORES	1.200,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
323 221 25	MATERIAL Y SUMINISTRO PROGRAMA FORMACION PCPI	15.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 212 04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CASAS DE CULTURA	20.155,53	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 00	ENERGIA ELECTRICA CASAS DE CULTURA	26.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 02	GAS	3.800,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
330 221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (CASAS DE CULTURA)	4.942,03	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
334 212 04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CASAS DE CULTURA	13.600,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
337 226 09	ACTIVIDADES CULTURALES	2.500,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
338 226 11	FESTEJOS POPULARES	2.000,00	MUJER FAMILIA Y FIESTAS
341 227 12	CONTRATOS SERVICIOS DEPORTIVOS	23.096,25	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
342 212 03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	EDUCACION, DEPORTES Y CULTURA
171.761.04	PARQUE INFANTIL SECTOR URBANISTICO SAU 11	14.232,92	DE INFRAESTRUCTURAS
	Total aplicaciones que incrementan crédito	186.858,61€	

>>

4.- FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN DE 2.010 EN 2.011 - CASA CONSISTORIAL-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de HACIENDA sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO; PLANES MUNICIPALES, PROVINCIALES Y REGIONALES DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

4.- FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN DE 2.010 EN 2.011 - CASA CONSISTORIAL-

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de noviembre de 2011:

<<ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DEL PRÉSTAMO DESTINADO A FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN DE 2.010 EN 2.011 - CASA CONSISTORIAL-

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaquilambre, el día 16 de Noviembre de 2.003 a las 17:00, se constituye la Mesa de Contratación estando compuesta por:

- El Alcalde, Manuel García Martínez que actúa como presidente.
- Vocales:
 - La interventora
 - La tesorera
- Actúa como Secretario de la mesa el Secretario

Constituida la Mesa, se procede a la apertura de la única propuesta presentada:

BBVA Banco Bilbao Vizcaya con fecha 14 de noviembre de 2011, registro de entrada 15397.

La oferta presentada por importe de 290.000,00 se ajusta a las condiciones fijadas en el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2.011

Nº	ENTIDAD	EURIBOR REFERENCIA	DE	DIFERENCIAL EURIBOR 3M INTERÉS	SOBRE TIPO DE	COMISION DE APERTURA	EURIBOR ANUAL MAS DIFERENCIAL AL DIA DE PRESENTACION DE OFERTA (14/11/2011)
1	BBVA	EURIBOR 12M		+3,95		EXENTO	5,98 %

Por la tesorera se advierte que el diferencial que se trata de un préstamo acogido a la línea BEI.

La Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA de adjudicación del contrato de préstamo de 290.000 al BBVA en las condiciones fijadas en la oferta presentada y anteriormente señaladas.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno por mayoría absoluta en virtud de lo dispuesto en el art. 21 ñ y o de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el préstamo por importe de 290.000,00 al BBVA, con un plazo de amortización de 15 años por el sistema francés mediante cuotas trimestrales y con un tipo de interés euribor anual con el diferencial de 3,95% al formalizarlo dentro de la LINEA BEI.
Segundo.- Notificar al BBVA, al Banco Bilbao Vizcaya la adjudicación >>

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P., CIVIQUIS y U.P.L.; y la reserva de voto de los Grupos P.S.O.E., I.U. y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, interviene el Secretario a petición de la Alcaldía para informar que en el día de la fecha se ha recibido a última hora de la mañana resolución del Instituto de Crédito Oficial (ICO) autorizando la operación de préstamo que fue solicitada por el Pleno municipal a dicho organismo en sesión de fecha 27 de octubre de 2011.

De acuerdo al RD-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, sería conveniente que el pleno acordara, junto con la adjudicación del préstamo dictaminada, darse por enterado de la autorización del ICO, y la adjudicación de dicho préstamo a la entidad financiera BBVA, adjudicataria del préstamo de 290.000€, al haber vinculado su oferta a la concertación del préstamo ICO por importe de 59.784,50 €, en caso de ser autorizada. Hay que tener en cuenta además que no es posible la negociación del tipo de interés aplicable a la misma de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 8 de 2011 de 1 de Julio.

A tal efecto, el Secretario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 82. 2 y 3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la especial y previa declaración de urgencia del acuerdo relativo al préstamo I.C.O. para que el asunto pueda considerarse incluido en el orden del día y aprobado en esta misma sesión y punto.

Además se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el concejal del CIVIQUIS, D. MANUEL MITADIEL, yo la verdad es que lo ha explicado muy bien Miguel, únicamente por dar más información que en comisión ya se dio , es que el importe del crédito era de 1.450.000, que solamente ha existido una oferta por importe de 290.000 y que nuestro, la autorización que nos dio la Junta para poder realizar esta operación del adeudamiento se fijaba un máximo del 7% y que lo estamos obteniendo aproximadamente a Euribor mas 3,95, es decir, entorno al

6%, en definitiva que dado como están los mercados financieros en estos momentos no es para hacer celebración.

Toma la palabra el Alcalde, MANUEL GARCÍA MARTINEZ, también hay que añadir que este dinero es para pagar la deuda que tenemos en la ampliación para la Casa Consistorial.

Interviene el Concejal portavoz del UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, Vamos a ver, quería preguntarle que planes tienen en vista de las pocas ofertas de los bancos, si tienen algún plan previsto, en el caso de que no se cubran.....Tienen algún plan en el caso de que no haya la suficiente oferta por parte de los bancos.

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Bueno, hay todavía un par de entidades , que yo creo que hay muchas posibilidades de que vengan con ofertas; que yo creo que habrá que esperar esas 263 entidades, que al final van a venir y hay que esperar a ver cuanto dinero al final nos llega, para poderlo formalizar, y a partir de ahí hacer la previsión, sin saber al final desde aquí hasta el 31 de diciembre cuantas entidades bancarias van a venir, va a ser difícil la verdad tomar una decisión; que también hay gestiones que se están haciendo con las Administraciones, me han trasladado que para el próximo año sino no lo conseguimos de aquí a fecha 31, que podemos volver a negociar con ellos nuevas condiciones, podremos ir, volver otra vez a Valladolid a la Junta de Castilla y León a intentar negociar otra vez con ellos las condiciones porque a mi me lo han transmitido, que están abiertos a poder negociar para poder volver a pedir otra línea de créditos.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS.; los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., el Concejal del Grupo UPyD y el Concejal del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el préstamo por importe de 290.000,00 al BBVA, con un plazo de amortización de 15 años por el sistema francés mediante cuotas trimestrales y con un tipo de interés euribor anual con el diferencial de 3,95% al formalizarlo dentro de la LINEA BEI.

Segundo.- Notificar al BBVA, al Banco Bilbao Vizcaya la adjudicación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites se requieran para la formalización de este préstamo por importe de 290.000 Euros; y del préstamo autorizado por el ICO por importe de 59.784,50 €, acordando incluso, por lo

que respecta a este último, además de su formalización, la adjudicación a favor del BBVA, si no se requieren procedimientos licitatorios.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2011/2025 SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2011 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Se da cuenta del decreto de Alcaldía 2011/2025, sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:

<<DECRETO NÚM :2011/002025
REFERENCIA : INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO
COMISION COMPETENTE :02

TÍTULO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2011 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos 06/2011-04, por Incorporación de remantes de créditos.

Visto los Informes de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2.011.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos 06/2011-04 en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIÓN PRIMERA.

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
155.609.07	URBANIZACION CALLE FONTORIA	29.801,61€

Altas en concepto de Ingresos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	29.801,61€

INVERSIÓN SEGUNDA.

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
161.639.01	RENOVACION DE REDES	58

Altas en concepto de Ingresos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	58

INVERSIÓN TERCERA.

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
155.761.01	ASFALTADO VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	2.310,20€

Altas en concepto de Ingresos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.310,20

INVERSIÓN CUARTA.

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
151.609.13	CONTINGENCIAS DOTACIONES URBANISTICAS	677,81€

Altas en concepto de Ingresos

APLICACION	Descripción	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	677,81€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí el Secretario que doy fe, en Villaquilambre a 19 de noviembre de 2011

EL ALCALDE
Fdo. Manuel García Martínez

EL SECRETARIO
Fdo. Miguel E. Hidalgo García >>

Leído el decreto y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, para decir que se da por enterada esta mañana en la Comisión de Hacienda ya que no fue dictaminada.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, TOMA CONOCIMIENTO de la modificación presupuestaria 6/2011 por incorporación de remanentes de crédito.

6.-DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LA SEDE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1414/2011 INTERPUESTO POR HERMANOS CAÑÓN E HIJOS, MELQUIADES CAÑÓN ALAEZ

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento Urbanístico sobre el asunto de referencia:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LA SEDE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1414/2011 INTERPUESTO POR HERMANOS CAÑÓN E HIJOS, MELQUIADES CAÑÓN ALÁEZ.

Se da cuenta del decreto 2011/2000, sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:

<<DECRETO NÚM :2011/002000
REFERENCIA : nomb abog y procurador P O 1414-2011
contra PGOU HNOS CAÑÓN
COMISION COMPETENTE :URBANISMO

TÍTULO: SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LA SEDE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1414/2011 INTERPUESTO POR HERMANOS CAÑÓN E HIJOS, MELQUIADES CAÑÓN ALÁEZ.

Con fecha 14 de septiembre de 2011 se registra en esta Administración oficio en el que se emplaza para que en nueve días el Ayuntamiento de Villaquilambre pueda comparecer y personarse como demandando en el Procedimiento Ordinario 1414/2011 interpuesto por Hermanos Cañón e Hijos, Melquiades Cañón Aláez contra el acuerdo de la Comisión territorial de Urbanismo de León, adoptado en su sesión del día 27 de enero de 2011, sobre Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (León).

Siendo necesario el nombramiento de Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, Sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Procedimiento Ordinario 1414/2011.

Considerando que el art. 24 de la LJCA establece que la representación y defensa de las Administraciones Públicas y de los órganos jurisdiccionales se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, así como en las normas que sobre la materia y en el marco de sus competencias hayan dictado las Comunidades Autónomas. Estimando necesario que la asistencia se realice por parte del Asesor Jurídico Municipal (Miguel Angel García Valderrey) y la representación por el Procurador en Valladolid (D. Fernando Velasco Nieto)

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1.k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero.- Designar como Abogado al Letrado Municipal D. MIGUEL ANGEL GARCÍA VALDERREY, y Procurador a D. FERNANDO VELASCO NIETO en el Procedimiento Ordinario 1414/2011 interpuesto por Hermanos Cañón e Hijos, Melquiades Cañón Aláez contra el acuerdo de la Comisión territorial de Urbanismo de León, adoptado en su sesión del día 27 de enero de 2011, sobre Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (León), para la representación de los intereses municipales.

Segundo.- Notificar la presente resolución al Procurador nombrado.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí el Secretario que doy fe, en Villaquilambre a 24 de noviembre de 2011

EL ALCALDE
Fdo.Manuel García Martínez

EL SECRETARIO
Fdo. Miguel E. Hidalgo García>>

La Comisión Informativa toma conocimiento del decreto 2011/2000 SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LA SEDE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1414/2011, y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, no se producen intervenciones.y el Pleno, , en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, toma conocimiento del decreto 2011/2000 SOBRE LA DESIGNACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR ANTE LA SEDE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1414/2011.

7- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 2240 EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEDE DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 154 /2011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General sobre el asunto de referencia:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

2.-CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 2240 EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEDE DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 154 /2011.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia:

<<Con fecha 27 octubre 2011 la Asesoría Jurídica recibe por e-mail correo del Procurador en Valladolid (D. Fernando Velasco Nieto) la sentencia 2240 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Procedimiento Ordinario 154/2011, en el que actuaba como demandante TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. y se impugnaba: La Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas del Ayuntamiento de Villaquilambre, de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León del día veintiséis de noviembre de dos mil diez.

La sentencia viene a fallar la estimación parcial de la demanda confirmando la validez de todos los preceptos impugnados en la demanda salvo el artículo 20.C).1) en la expresión “y visados”.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno Municipal el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo

ACUERDO:

Primero.- Dar conocimiento de la sentencia número 2240 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Procedimiento Ordinario 154/2011.

Segundo. -Declarar la nulidad del artículo 20.C).1) en la expresión “y visados” de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas del Ayuntamiento de Villaquilambre, de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León del día veintiséis de noviembre de dos mil diez.

Tercero. -Ordenar a los Servicios Administrativos de Urbanismo que procedan a rectificar el texto de la ordenanza y a efectuar el edicto indicativo de la modificación de la ordenanza en los términos acordados en la sentencia.>>

La Comisión Informativa toma conocimiento de la sentencia en el Procedimiento Ordinario 154/2011 en el que actuaba como demandante TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. que impugnaba la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas del Ayuntamiento de Villaquilambre, y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, no se producen intervenciones y el Alcalde somete el asunto a votación, votando a favor del mismo los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS, los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., el Concejales del Grupo UPyD y el Concejales del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia número 2240 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Procedimiento Ordinario 154/2011.

Segundo. -Declarar la nulidad del artículo 20.C).1) en la expresión "y visados" de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas del Ayuntamiento de Villaquilambre, de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León del día veintiséis de noviembre de dos mil diez.

Tercero. -Ordenar a los Servicios Administrativos de Urbanismo que procedan a rectificar el texto de la ordenanza y a efectuar el edicto indicativo de la modificación de la ordenanza en los términos acordados en la sentencia.

8.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 213/2011 EMITIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LEÓN Y RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 88/2010 INTERPUESTO POR AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento Urbanístico sobre el asunto de referencia:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

3.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 213/2011 EMITIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LEÓN Y RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 88/2010 INTERPUESTO POR AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia:

<<Con fecha 24 de noviembre de 2011 por la Asesoría Jurídica se emite informe en relación a la Sentencia nº 213/2011 recaída en el Procedimiento Ordinario 88/2010 interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A que impugnaba:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre de 5 de marzo de 2010, que 1) desestima el recurso especial en materia de contratación presentado por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A (AQUALIA) contra acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2010 de adjudicación provisional del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento de AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA S.A (AQUAGEST); 2) estima parcialmente las alegaciones presentadas el 24 de febrero de 2010 por AQUAGEST, en cuanto al mantenimiento de la valoración de las ofertas y la adjudicación acordada, desestimando por extemporánea la solicitud de revisión del conjunto de las ofertas; y 3) eleva a definitiva la adjudicación provisional efectuada por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2010 a AQUAGEST.

La Sentencia viene a desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno Municipal el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo:

Dar conocimiento de la sentencia nº 213/2011 recaída en el Procedimiento Ordinario 88/2010 interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A por medio de la cual se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre de 5 de marzo de 2010, que 1) desestima el recurso especial en materia de contratación presentado por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. (AQUALIA) contra acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2010 de adjudicación provisional del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento de AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SA (AQUAGEST); 2) estima parcialmente las alegaciones presentadas el 24 de febrero de 2010 por AQUAGEST, en cuanto al mantenimiento de la valoración de las ofertas y la adjudicación acordada, desestimando por extemporánea la solicitud de revisión del conjunto de las ofertas; y 3) eleva a definitiva la adjudicación provisional efectuada por acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2010 a AQUAGEST. Sin costa.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de quince días a partir de su notificación y del cual conocerá la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.

La Comisión Informativa toma conocimiento de la sentencia 213/2011 en el Procedimiento Ordinario 88/2010 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA; y propone al Pleno que igualmente tome conocimiento.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, no se producen intervenciones.y el Pleno, , en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, toma conocimiento DE LA SENTENCIA 213/2011 EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 88/2010 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LEÓN, QUE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

9.- DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, nº 125.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento Urbanístico sobre el asunto de referencia:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

3.- DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, nº 125.

Se da cuenta de la propuesta de la concejalía de Urbanismo cuya transcripción literal es la siguiente:

<<Con fecha 24 de octubre de 2011, R.E. 14632, la Excm. Diputación de León comunica que para la ejecución de las obras "CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, nº 125, es necesario que por parte de este Ayuntamiento se realicen los tramites pertinentes para proceder a la puesta a disposición de los terrenos necesarios para su ejecución.

A tal efecto se remite el Anejo 7º-Expropiaciones, del Proyecto "CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE", incluida en el Plan Provincial de obras y Servicios para el año 2010, nº 125.

Dicho Proyecto debe de ser aprobado por el órgano de contratación y someterse a información publica por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de León, como requisito previo a la expropiación forzosa, tal y como se señala en el artículo 11.2.a) del REF.

De la transposición de los planos del proyecto de la obra a los planos de Catastro se pone de manifiesto la necesidad de ocupación de ciertos bienes de propiedad privada; por ello por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre se adopta compromiso de realizar las actuaciones que en derecho hubiera lugar, al objeto de poner en disposición los terrenos afectados por la ejecución de las obras.

Por parte del Ayuntamiento se procede a elaborar la relación de bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria a efectos de la expropiación forzosa, junto con el estado material y jurídico de los mismos, y los nombres de los propietarios.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del citado proyecto es necesario la adquisición de los bienes inmuebles referidos, y considerando que la aprobación del proyecto de obras lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por su ejecución a los efectos de su expropiación forzosa, máxime si se trata de obras referidas a planes provinciales o municipales, conforme disponen los artículos 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento.

Visto el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa según el cual el deberá formularse una relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar.

Vista la competencia que la Ley de Expropiación Forzosa en su art. 2.1 atribuye al municipio en materia de expropiaciones."

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Urbanismo propone al Pleno, en ejercicio de las competencias que a éste atribuye el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la Obra **"CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE"**, incluida en el **Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, nº 125**, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que figuran en anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo un periodo de información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación y ordenar la exposición del mismo, por el mismo plazo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- Notificar este acuerdo personalmente a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente, en un plazo de quince días siguientes al de la notificación.>>

La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P., CIVIQUIS, P.S.O.E., U.P.L., y la reserva de voto de UPyD. e I.U.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el concejal del Partido Popular y Delegado de Urbanismo y Transporte, D. JAVIER MARÍA FERNANDEZ GARCÍA, Voy a contestar a Miguel Angel la pregunta que me había hecho esta mañana en las Comisiones Informativas que porque había una valoración distinta entre unas fincas y otras, bueno he hablado con el Técnico Municipal y me dice que es por el tipo de suelo, bueno hay suelo de regadío y suelo de secano.

Interviene el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, si si eso quedó claro por la mañana.

Interviene nuevamente el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ GARCÍA, vale yo no obstante lo aclaré con él. Las 3ª fincas son las que hay diferencia de precio, y es donde viene, donde tiene árboles de la ribera, vale, o sea realmente es por el tipo de suelo la variación del precio.

Interviene el concejal de IU, D. ALFONSO JOSE MORAN, nada que esta mañana también me picó la curiosidad, y llamé al concejal que lleva esto de Garrafe que es conocido mío para también conocer un poquito cual es el criterio que habían utilizado para valorar , y al parecer de momento no han valorado nada. Han pedido a la Diputación que les haga la valoración, o sea lo que había comentado Miguel Angel esta mañana, de que a ver como iban a valorar, como estaba el tema.

Toma la palabra el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, a ver yo estando de acuerdo como creo que se debe de estar en cuanto a la expropiación como necesidad no puedo estar de acuerdo en la valoración de los terrenos, me parecen bajos simplemente esa apreciación. Creo que la deberían de valorar un poco más es cierto que no pierden mucho terreno a fincas y que no sufren un menoscabo en la superficie muy grande y tal pero aun así me parece muy bajo el precio de valoración.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA, hombre pero vamos a ver Miguel Angel, pero si la valoración es baja, no será el Ayuntamiento la que diga que le deba que pagar 1900 €, que nos va a salir con el terreno y con los chopos, los árboles a ver si nos sale con un poco de suerte con 6.000,10.000 ó 12.000 quiero decirte que está fijado al informe del técnico está en el expediente; y no seremos nosotros los que tengamos que decir que vamos a pagar mucho más, se va a abrir un turno de audiencia a todos los afectados, en los cuales pues, se negociará con ellos, aquí pone e incluso llegando a la expropiación , la carretera no va a poder parar, vamos a intentar llegar a convenios con ellos, y con las personas que no se llegue a convenios los tendremos que expropiar como no va a poder ser de otra manera, porque tenemos que poner a disposición esos terrenos de la Diputación , para que las obras se lleven a cabo, sabéis que está dentro de un proyecto que arranca en la Carretera Santander hasta Manzaneda que la Diputación a medida que va teniendo dinero lo va sacando por fases, que a lo que nos afecta a nosotros en el término Municipal con esta actuación, ya en la carretera, ya no tenemos nada ya más que hacer entonces nosotros toda la disponibilidad del mundo, para facilitar esas obras a Diputación, si nosotros empezamos a poner pegas, empezamos a decir que está mal valorado, con el informe técnico, que además se basa en un fundamento, y empezamos a poner pegas, pues hombre al final dirá Diputación para una obra que vamos ha hacer dentro del Municipio, si vosotros empezáis ya poniendo pegas pues igual no la hacemos, lo hacemos en otro sitio o a ver.

Interviene el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, Si no , si no es poner pegas, vamos a ver yo simplemente transmito lo que alguno de los propietarios manifiestan; que a ver yo no tengo aquí ninguna propiedad, no son intereses personales ni mucho menos, son intereses generales, de todos modos dices que esto lo tendría que pagar el Ayuntamiento, si es Diputación la que hace la obra, correría a cargo de ellos

Toma la palabra el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, si pero no, siempre funcionan así las obras de los planes Provinciales; que es así, las expropiaciones corren al cargo de los Municipios; y que en cuanto al valor especifica la indemnización, eso digamos que es sistema general.

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA, para decir Miguel Angel estamos hablando de una cantidad ajustada.

Interviene el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, que si que son cantidades muy importantes, pero bueno, yo lo que me han transmitido.

Toma la palabra el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, no, si me permites Alcalde, el sistema general en plan de carretera siempre es ese, es decir aquí yo recuerdo de planes de carreteras que se han hecho, la carretera el Portillín en su tiempo y alguna otra mas, y siempre es este mismo sistema

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA, quien dice que también la carretera el cementerio

Toma la palabra el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, la carretera el cementerio, si bueno hay varias, pero siempre es lo mismo, la obra la aborda la Diputación, y la Diputación asume el coste del proyecto y el coste de ejecución y el Ayuntamiento asume los costes de poner a disposición de la Diputación los terrenos pero solo eso; que se hace con la Diputación, se hace con la Junta de Castilla y León en todas las obras, también ha pasado con el abastecimiento comarcal cuyos costes de expropiación fueron financiados por el Ayuntamiento como esa otras obras, muchas más; en este caso además y es verdad lo digo , se ha planteado que es una obra que realmente es del Municipio de aquí y del de Garrafe pero la parte nuestra de los terrenos que están en nuestro término , tenemos que ponerlos nosotros, ya se hizo en la primera fase que llega hasta donde Mario Sandoval y se tiene que hacer en la segunda; pero es el sistema legal que tenemos en esta provincia.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 14 Concejales: los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQU.S., los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., y el Concejal del Grupo I.U; Absteniéndose el Concejal del Grupo UPyD, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de

miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la Obra **“CARRETERA LE-5607, DE N-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA DE TORIO A LE-311-2ª FASE”**, incluida en el **Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2010, nº 125**, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO.- Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que figuran en anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo un periodo de información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación y ordenar la exposición del mismo, por el mismo plazo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y su publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- Notificar este acuerdo personalmente a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente, en un plazo de quince días siguientes al de la notificación.

10.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL Nº 1787/2011 AL 2025/2011 AMBOS INCLUSIVE).

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, del Núm. 1.787/2011 al Núm. 2025/2011, ambos inclusive, y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, **TOMA CONOCIMIENTO.**

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS OBRAS Y TRATAMIENTO DE LA RIBERA DEL TORÍO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento Urbanístico sobre el asunto de referencia:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS OBRAS Y TRATAMIENTO DE LA RIBERA DEL TORÍO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Se da cuenta de la moción de Izquierda Unida sobre el asunto de referencia:



Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre

**Asunto: obras y tratamiento de Ribera Río Torío por CHD
(Medio Ambiente - Conservación de Patrimonio Natural)**

D. ALFONSO JOSÉ MORÁN BLANCO, como portavoz del Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

En Atención a la defensa de los Valores más Ecológicos y al Patrimonio natural que supone el Río Torío y sus riberas;

DICE:

1.- QUE la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha ejecutado unas impactantes obras que fueron excluidas del proceso de evaluación ambiental sin razones aparentes. Las obras han consistido en el dragado completo del lecho y la desfiguración de las riberas y su bosque fluvial en una zona en aceptable estado de conservación, únicamente había taludes con desprendimiento que admitían un tratamiento menos agresivo.

2.- En el caso del Torío, se han dilapidado 663.000 euros de un convenio firmado con este Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León en emplear maquinaria pesada que ha acabado con el lecho y bosque de ribera, sustituidos por un canal y una escollera de grandes dimensiones.

3.- Estas graves actuaciones vulneran los principios del "buen estado ecológico" y "no deterioro adicional de la Directiva Marco del Agua de la UE, a la vez que la Directiva de inundaciones, pues las favorecen en grado sumo, ya que una llanura fluvial libre y bien conservada es la mejor opción frente a las subidas del nivel de las aguas. Además, infringen claramente la normativa de impacto ambiental y de aguas, pues carecen objetivamente de fundamento y justificación. Estas actuaciones tan agresivas, están suponiendo la total destrucción de la vida del río, un hábitat natural de peces y también anfibios, estos últimos han tenido que ser protegidos en varias ocasiones.

4.- El empleo de fondos de desarrollo regional para contravenir la normativa europea supone un grave añadido a estos bárbaros proyectos, cuyas consecuencias pueden acarrear distintos tipos de responsabilidad a sus promotores, ya que se han destinado los fondos a un objeto que nada tiene que ver con la reducción de las disparidades económicas y sociales de los ciudadanos de la Unión Europea.

5.- Que se han elevado las consiguientes denuncias a Presidencia, a los Ministerios de Economía y Medio Ambiente, Comisión Europea, a Presidencia de la CHD, Dirección Gral. del Agua y Dirección General de Fondos Comunitarios que procedan a la suspensión inmediata de estos proyectos y su financiación, así como exige la aclaración pertinente de los responsables directos de estos proyectos, los cuales deberían ser removidos de sus cargos actuales sin dilación.

6.- Que debe ser tarea fundamental de esta Corporación proteger el ecosistema municipal y evitar agresiones medioambientales de tal calado. EL mapa ecológico define a los municipios y a quien los habita, permitir estas aberraciones es inexcusable. Los fondos europeos no deben ser utilizados para estos fines.

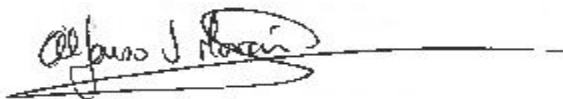
Por todo lo expuesto:

Presento esta **MOCIÓN**

La CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE:

- Condena las obras realizadas en la Ribera del Torio; exige a la CHD que se depuren responsabilidades, se revise el expediente y se compruebe si se han respetado los trámites medioambientales;
- Solicita que la CHD retorne la Ribera y Cauce a su anterior Situación a su costa y se restituya todo a su estado original, procediendo a la eliminación de rellenos, escaleras, motas y se devuelvan al cauce las gravas y cantos rodados dragados. (Queremos un río, no un canal.)
- Que la CHD se inhiba en seguir realizando estas obras tan degradantes camufladas como mejoras y de recuperación de ríos y riberas.
- Va a Iniciar planes reales de mejora del entorno natural del Municipio, poniendo en valor y conservación nuestras riberas, montes y cauces fluviales, evitando las agresiones denunciadas y cualquier otra de privados.

En Villaquilambre a 17 de noviembre de 2011.



Alfonso J. Morán Blanco

- Acompaña ANEXO FOTOGRÁFICO DOCUMENTAL vía telemática

Leída la moción interviene el Concejal del Grupo Izquierda Unida D. Alfonso José Morán Blanco para manifestar que *ha tenido conocimiento de que el proyecto ha sido redactado por los técnicos municipales, lo que unido al hecho de que este asunto está denunciado en Europa convierte en especialmente grave esta situación.*

El Secretario municipal matiza dicha intervención aclarando que el proyecto no ha sido redactado por ningún técnico municipal y que la obra ha sido contratada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

La Comisión Informativa dictamina la propuesta con el único voto a favor del Grupo Político I.U. y la reserva de voto del resto de Grupos: P.P., CIVIQUIS, U.P.L., P.S.O.E, y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Concejal de IU, D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO, comentar un poquito lo que, la exposición del motivo de esta moción, desde IU y desde otras asociaciones y grupos ecológicos entendemos que se ha respetado un daño grave a lo que es la vida del río y el cauce, eh con meter maquinaria pesada, se ha destrozado todo lo que es la base y el lecho del río, como todas las que se han podido reservar fuentes, como ya se ha comentado esta mañana, que tenemos hecho un daño muy importante, tengo también aquí informes que se habían enterado el fondo de desarrollo regional para este tipo de gestiones, entendemos que no son los adecuados, el fondo de desarrollo general, es otra cosa, y otro tipo de fondo debería haberse empleado y nos consta que hay otras denuncias a nivel Presidencia, Ministerio de Economía, Medio Ambiente, Comisión Europea, la propia Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General y queremos que se exijan, que se aclaren porque se ha tratado esta manera a nuestro río, y a nuestra ribera , desde CIONA, creemos que se está perdiendo el patrimonio ecológico y natural del Municipio que es el que le define muchos veces no, como son los ríos, nuestros montes que son los que definen muchas veces nuestra población y la capacidad para cuidarlos, entendemos que convertir ríos en nuevas canalizaciones no es un buen sistema, no es un buen sistema, que los ríos deben llevar sus procesos naturales, inundación de llanuras si las hay en el entorno, y todos aquellos procesos naturales, todos ello sin perjuicios naturales, si los hay, como se me ha dicho, vertidos de escombros o que se convierta en los lechos de los ríos, valles, montes en escombrera, lógicamente hay que vigilarlo y hay que cuidarlo. En el expediente se adjuntaban fotos con el paso de las máquinas por el lecho de los ríos, y por entender que es un patrimonio del río, que la que el Ayuntamiento o que las potestades del control son de la Confederación entendemos que como el Ayuntamiento tenemos que pedir las aclaraciones que sean.....y por eso se meten estas mociones y para IU no son recuperaciones del río y riberas el tratamiento que se ha dado es otra cosa, es otra cosa.

Interviene el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, no vamos a ver , yo simplemente decir que a mi la actuación desde mi punto de vista no me

parece un daño catastrófico como lo presenta; que yo he visto las obras que allí se han tramitado y no me parece una actuación tan catastrófica, si diría que lo controlen y me imagino que lo va a realizar, el cubrimiento de tierras vegetales para que los arbustos y demás puedan crecer en las escolleras que es donde si se produce un poco más de impacto ambiental

Toma la palabra la Concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, yo simplemente, quería puntualizar más cosillas. Primero es un proyecto en el que en su día tuvo el eco suficiente como para tener la información necesaria y en aquel momento igual habría sido el adecuado para hacer cualquier tipo de alegación, quizás antes de que se hubiese puesto todo en marcha, cierto es que produce un impacto muy fuerte ver las maquinas en el río, cuando normalmente bajabas hasta allí y veías lo que había en cada rincón y sí impresionó, impresionó mucho la obra, también hay que valorar que no ha finalizado y como todas las cosas cuando están en estructura son mucho más feas y más inapropiadas a la vista que cuando está ya todo rematado, yo espero y confío que realmente la obra quede con el trato ambiental que todos deseamos, el tiempo ayudará a ello, no obstante vamos a esperar a que acabe. Me parece que sería mucho mas grave llegar a aprobar aquí algo con el punto de que se retome todo, o sea a su estado natural, sería como más difícil y mucho más impactante todavía y sobre todo bueno, a mi me ha consolado el oír esta mañana al concejal decir, que bueno, que habían tenido su cuidado con todo lo que es la fauna del río y demás, bueno pues eso también me sirve de consuelo por lo tanto el voto de este grupo va a ser una abstención, porque aunque el proyecto tuvo su momento para poder hacer las alegaciones, yo creo que aprobar una moción en la que hay que retomar todo a su estado natural me parece más complicado. Gracias.

Toma la palabra el portavoz del CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL, bien, lo primero que quiero decir es que no compartimos esa descalificación absoluta del proyecto que hace la moción. La moción habla de que se han desfigurado las riberas y la red fluvial que ha supuesto, la total destrucción de la vida del río, bueno, vamos a ver, la actuación sobre 3,5 km supone una actuación digamos agresiva en 250m con lo cual, hay que relativizar las cosas, vamos a intentar desluzarlo.

Problemas del proyecto, en primer lugar los acarreo de trabajo, efectivamente se ha sacado grava del río con destino a el paseo al lado del carril bici, desde luego esta es una actuación que ya se da poco en esta época, pero desde luego se está dando más de lo que sería conveniente, en todo caso la solución no es coger unos camiones de grava y volverlos a poner allí, sino dejar que el río cobre naturalmente, que volverá a reponer la grava, como lo que hemos visto, actuaciones de ese tipo anteriormente hemos comprobado que efectivamente volvía a su seno, es verdad, que tardará una serie de años. Después la actuación con respecto a las escolleras, la que está debajo de la cárcava digamos que puede entrar dentro del ámbito de lo discutible.

Hay distintas posiciones, desde que podría no haber sido necesaria hasta la que manifiesta que efectivamente había que hacer esa escollera y había que limar la cárcava para impedir que los derrumbamientos propiciasen las inundaciones y algo mucho más grave y, es una zona guaseable y por lo tanto originase algún tipo de accidente, otra cosa es la cárcava está perdón la cárcava no la escollera está junto al carril bici esa desde luego es bastante más dudosa utilidad pero ya en lo que estamos en absoluto desacuerdo es primero en lo que la calificación de la mota y en la vegetación de la ribera ; ¿Qué es la mota? Es una elevación que se ha hecho junto al campo de fútbol de Villaobispo entorno a metro y medio de altura y que pretende impedir que esos campos que se inundan un año si y otro también, pretende impedir que esas inundaciones se produzcan, con lo cual estamos hablando de un terreno urbano en el que lo que debe primar seguramente es el bienestar de los vecinos y por ultimo lo de la vegetación de ribera habla de que ya que se ha quitado el bosque fluvial , bueno lo que yo he visto, y aquí hay un compañero que lo ha visitado mucho más que yo casi todas las semanas, es que efectivamente en una de las escolleras se han producido el talado pero de unos cuantos árboles, estamos hablando de 465 árboles, que podría haber tenido otra solución como apuntaba uno de los miembros de la comisión esta mañana se podría haber integrado mejor en el entorno, pero desde luego el hablar de que se ha bueno, de que ha desaparecido el bosque fluvial me parece que no el que lo está calificando no conocía la situación anterior, no ha paseado por allí habitualmente antes del proyecto; que ha aportado este proyecto, porque valoramos este proyecto que es globalmente positivo, pues yo creo que ya lo has dicho tu primero, o sea han retirado toneladas, y toneladas de escombros, o sea el reponerlo que quiere decir que volvamos a tirar los escombros otra vez allí también; O sea bueno creo que evidentemente ya has dicho tú, que eso no era posible, ese es el problema de cuando se hacen afirmaciones, bueno pues demasiado contundentes; Segundo es la aportación para mi bueno para nosotros, fundamental del proyecto, la senda peatonal , lo cierto, es que se hizo un carril bici, un carril bici de gran utilización , pero que, planteaba un problema de seguridad a los vía andantes que no tenía una vía natural de comunicación eso, es una aportación fundamental del proyecto, mejora la accesibilidad del río y yo creo que aporta , el que el río se regenere de una forma bastante más racional. Estuvimos desde el principio, desde el principio o al menos desde Julio preocupados por el proyecto de hecho, el Alcalde, el Concejal, y yo estuvimos visitando las obras y estuvimos hablando con el responsable de la obra de la Confederación que después envió una comunicación con respecto, a este tipo de problemas que le planteaba y con respecto, decía y lo dijo en sus propias palabras; La Dirección General del medio ambiente, perdón con respecto al tema del impacto ambiental dice” La Dirección General de Calidad y Valoración Ambiental, estamos hablando del Ministerio de Fomento, resuelve que el proyecto no está incluido en el ámbito de aplicación de la ley de impacto ambiental, así como la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, concluyó la no coincidencia geográfica del proyecto , ni con la red natura 2000 ni con ningún espacio natural,

además no está dentro del ámbito de ningún plan de protección, no existe especímenes vegetales de singular relevancia en Castilla y León, no existen tampoco humedales catalogadas; y se encuentra incluso en la red de reservas de la biosfera, sigue diciendo, estamos realizando todo tipo de medidas para impedir cualquier tipo de agresión, así por ejemplo a la hora de desviar la lámina de agua hemos elegido la época de máximo estiaje, y en la que no se realiza la fleta, además hemos realizado pesca eléctrica para impedir que se pierdan un pez, bueno”.

Desde luego el proyecto tiene sombras y luces evidentemente, pero eso quiere decir que nosotros, vamos a colaborar en que se denuncie al Gobierno Español o a la Confederación para que le pidan que devuelva el dinero de los fondos pues, desde luego no estamos por la labor entre otras cosas porque al final esa devolución no la pagarían ni los Ministerios de Fomento ni los de la Confederación sino que lo acabarían pagando una vez más todos los ciudadanos por lo tanto me parece que eso no es posible, o no debe ser así.

En cuanto a una de las apreciaciones hemos estado en la obra, estamos en la obra pero como invitados, la obra es de la Confederación nos lo dejaron muy claro por si había alguna sombra de duda y que por lo tanto nosotros no tenemos la potestad para vigilar las obras, otra cosa es como interesados, las veamos y hablemos con los responsables, pero dentro de esa norma que nosotros no podemos dar ninguna instrucción a nadie, no se si con esto ha contribuido a clarificar un poco mas la situación en todo caso nosotros vamos a votar en contra de la moción porque efectivamente, a pesar de que hay algunos temas que deberían a ver hecho mejor somos partidarios, de que es mas lo positivo que lo negativo. Gracias.

Interviene el Concejal de IU, D. ALFONSO JOSE MORAN BLANCO, nada que entonces me confirmes que, me confirmas o que me has confirmado que el cartel de establece que el 10% del Ayuntamiento de Villaquilambre es engañoso, es publicidad engañosa, no es así.

Interviene el portavoz del CIVIQUUS, D. MANUEL MITADIEL, no no evidentemente, bueno evidentemente nosotros no tenemos ninguna constancia de que tengamos que realizar ninguna purgación, pero lo cierto es que la Corporación anterior pagó el proyecto, pagó el proyecto yo no se si eso representa al 10% o no, pues a lo mejor lo representa, porque ya no me acuerdo, ni cuanto costó si sería 60.000€ que posiblemente si lo fuera, pues estaríamos hablando del 10%, con eso quedaba saldada la participación de este Ayuntamiento, por cierto, lo que si quiero aclarar es que la correspondencia que he mantenido con las distintas Administraciones queda claro que el proyecto es de la Confederación en concreto, me lo confirma la Junta de Castilla y León en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, que dice que es de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero y, en alguno de los documentos viene también que las directrices técnicas del proyecto las fija la propia Confederación en una determinada normativa que tiene para esto, para estos

menesteres, no se si en todo caso, lo que si seremos dentro de las posibilidades que tenemos, es vigilantes para que las obras sean lo más naturales posibles.

El alcalde y diversos concejales intervienen para matizar además que el proyecto fue aprobado por la anterior corporación, por unanimidad.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo el Concejal del Grupo I.U, en contra los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS., y los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., y; Absteniéndose el Concejal del Grupo UPyD y los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L, por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, RECHAZA LA MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de I.U.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General sobre el asunto de referencia:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el Ayuntamiento de Villaquilambre queremos hacer nuevamente un llamamiento a la sociedad española para que se movilice y se comprometa en la lucha contra esta inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar esta reguro de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se ven sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por algunos Gobiernos Autonómicos y Locales, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
PLAZA DE ESPAÑA, 2	
41010 VILLAQUILAMBRE (BURGOS)	
FECHA	25 NOV 2011
ENTRADA	18935
Núm.	



No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN EN EL PLENO del día 1 de diciembre de 2011:

- Exigir, en base al art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León cumple estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.
- Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Local en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.

La Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villaquilambre
a 25 de Noviembre de 2011.

Fdo. Manuela Natividad Ordás Díaz.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

La comisión Informativa dictamina la moción con los votos a favor de los Grupos P.S.O.E., U.P.L, I.U. y la reserva de voto de los Grupos P.P., CIVIQUIS y UPyD.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Concejal del PSOE, D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ: Entre todos hemos podido generar en lo últimos años un gran consenso social en torno al rechazo de la violencia, todavía quedan por ahí cabezas perturbadas, gente que es capaz de tolerar o consentir estos hechos, pero en líneas generales, hemos conseguido que sea políticamente incorrecto tolerar los malos tratos, y al mismo tiempo generar una buena conciencia a la ciudadanía de que es un problema que tiene que estar en primera página institucional por desgracia. Cada vez que decimos el número de mujeres que han muerto a manos de sus compañeros, parejas, maridos o exmaridos estamos reivindicándolas y no olvidándolas, hay que decirlo porque duele que en lo que llevamos de año, van hoy por la mañana dijimos 55 y me parece que son 56 con la última de Tarragona, creo. Hay que decirlo para enfocar el problema, por eso con esta moción lo que pretendemos es que desde las instituciones se siga trabajando para erradicar esta lacra y que no se hagan recortes sobre esta materia, por todo ello el grupo socialista, invita a los grupos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes.

Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la violencia de género, evitando toda actuación partidista; concretar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, en el ámbito judicial, provincial , y en su entorno familiar y social, por ello el grupo socialista presenta la siguiente moción.

Interviene el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS, Bueno yo sí que tengo algo que decir, yo creo que a estas alturas que estamos, creo que a nadie se le escapa, creo que todo el mundo está en contra de la violencia de género, no creo que haya nadie aquí en esta sala, que esté a favor de ella, no me cabe; pero yo en esta propuesta, en la que hace Manuela Ordás sí la veo diferente a la que tú has relatado ahí. Estoy totalmente de acuerdo y que quede bien claro esto, para que nadie tergiverse mis palabras, o las manipule, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que tú has suscrito, hay que erradicar la violencia de género, pero lo que parece es un tratamiento un tanto torticero y un poco de demagogia la propuesta en sí, y me

explico, me da la impresión y no me corresponde, no quiero defender aquí a ningún partido político pero me da la impresión de que se quiere utilizar la violencia de género como un arma arrojada contra un partido político, lo cual me parece, cuanto menos denigrante, por lo tanto, aunque repito suscribiendo que la violencia de género hay que erradicarla, que quede bien claro, no voy a votar a favor de esta propuesta; simplemente, simplemente por ese matiz que os he explicado

Interviene la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, bien es conocida la lucha que se ha hecho sobre todo en estos últimos ocho años, en el Gobierno en el que partimos, yo como Concejala del área pero, tengo que hacer mención a Ana Vicente, que fue una autentica luchadora también en ese sentido. Bien pues sin poner en duda, y al contrario, yo creo que el Municipio de Villaquilambre, los distintos Gobiernos han trabajado mucho por este problema, hemos puesto ahí unos medios, hemos instado a ese Gobierno Autonómico, que tanto insiste el PSOE, pero yo creo que esto no es cuestión del Gobierno Autonómico ni Municipal sino que también es cuestión del Gobierno Central en este caso también.

Creo que queda corta, queda corta la moción, debería exigirse a la ciudadanía en base, en general, y además yo creo que lo de instar ya casi, casi no funciona; creo que hay que exigir un poquito más. Yo propondría que la moción se ampliara a toda la Administración en general, y que se mantuviera en Villaquilambre en los mismos niveles que se ha mantenido hasta ahora que me consta que han sido buenos los resultados que se han obtenido y además que el tipo de colaboración con la Policía Local, con esa red que hay ahora también, informática de control y seguimiento, así que sigamos trabajando a nivel Municipal pero sobre todo el promoverlo a todas las Administraciones. En ese sentido, le doy la razón un poquito a Miguel Angel parece que va solamente contra el Gobierno Autonómico y yo creo que aquí hay que ser mucho más generalista. Gracias.

Toma la palabra la Concejala, DOÑA MILAGROS GORDALIZA VALBUENA, si, yo agradezco la intervención ahora del Partido Socialista y la intervención que tuvo en su momento, Isabel, también en la Comisión Informativa porque bueno de alguna manera aligeraron un poco el contenido de la moción, no tiene nada que ver lo que han expuesto ahora aquí, tanto Isabel en la comisión informativa como Julián ahora con la moción que se ha presentado. a moción es muchísimo mas dura. Estoy de acuerdo además con Miguel Angel y Pilar que bueno que no se puede quitar y exigir más cuando tu presentas una moción, teniendo que instar a un gobierno, en este caso solamente se ciñe de manera exclusiva al gobierno Autonómico de Castilla y León , cuando tiene que instar a un gobierno cuando no está haciendo nada y eso no es así. Yo por eso voy a defender, a modo de resumen, porque son muchas las actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de violencia de género. Voy a defender las actuaciones que la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo y está llevando a cabo en materia de violencia de género. La Junta de Castilla y León ha aprobado por Real Decreto 2/2007, el segundo plan contra la violencia de género vigente desde 2007

hasta ahora hasta el 2011. Que haya aprobado el segundo plan contra la violencia de género eso significa que ha habido también un anterior plan, un primer plan contra la violencia de género, es decir que la actuación de la Junta de Castilla y León en materia de violencia de género ya viene de bastante atrás. Este plan contra la violencia de género de la Junta de Castilla y León distingue fundamentalmente cuatro líneas de actuación claras: una línea de actuación en materia de prevención y sensibilización, una línea de actuación en materia de formación, una línea de actuación muy importante en materia de atención integral y una línea de actuación en materia de coordinación institucional. Estas cuatro líneas se están desarrollando constantemente tanto con decretos como con actuaciones en distintos ámbitos en la Junta de Castilla y León.

De la línea de prevención, sensibilización y formación parte el Centro de Igualdad de Castilla y León donde se están impartiendo constantemente cursos y actividades para prevenir la violencia de género, así como protocolos.; se están aprobando constantemente protocolos de actuación cuando ésta ya se ha producido. De la línea de atención integral parte todo un programa de subvenciones directas aprobadas por la Junta de Castilla y León a favor de víctimas de violencia de género.

De aquí también parte el denominado " LAN DIKE", que cuyo objetivo es la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y cuya línea directa de subvención son las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género, y la subvención es de 2.500.€ para aquellas empresas que contraten víctimas con contratos de hasta 6 meses y de 6.000.€ para aquellas empresas que contraten de manera indefinida a mujeres víctimas de violencia de género. Además se ha organizado una red de centros de acogida que asiste de manera integral durante un determinado tiempo hasta que la mujer se encuentra preparada ya, bueno para volver a insertarse en la sociedad, a mujeres que han sido víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. Estos entes se mantienen íntegramente con cargo al presupuesto de la Junta de Castilla y León. Se han elaborado distintos protocolos de actuación para profesionales relacionados con el tema y un protocolo de relativisti, éste protocolo es muy importante, es un protocolo de relación y coordinación institucional que implica que todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que velan por la seguridad de una mujer y de sus hijos, cuando ha sido ya víctima de una violencia de género. La Junta de Castilla y León ha impulsado además el Pacto Social contra la violencia de género al que ya se han adherido 2500 entidades y 1770 adhesiones a título individual. El objeto de este plan integral es vincular e inculcar a toda la sociedad castellano- leonesa, para conseguir un rechazo total y frontal contra la violencia de género e inculcando y fomentando alternativas de convenios basados en la igualdad, y en el respeto. El presupuesto que ha ejecutado la Junta de Castilla y León en materia de violencia de género asciende a 9.328.174,10 €, en el área de asistencia integral a mujeres y a sus hijos víctimas de violencia de género y, en materia de prevención y sensibilización de 2.120,396 €. Esto es presupuesto ejecutado, es dinero que se ha gastado en esta área,

este presupuesto se ha mantenido en la Junta de Castilla y León porque se ha prorrogado para este año 2012 y, que yo sepa, no va a ser objeto de modificación. Es decir, yo creo que no es necesario instar a la Junta de Castilla y León ni para que promueva ni para que actúe en esta área. La Junta de Castilla y León está constantemente actuando, está constantemente regulando todo tipo de normas a favor a la violencia de género tanto para sensibilizar como para actuar cuando se ha producido. Yo creo que la Junta de Castilla y León, está siendo sensible, ha sido sensible y está siendo sensible y siendo sensible con este tema como no podría ser de otra manera y con otras también áreas imprescindible de política social por eso, nuestro voto , el voto del equipo de gobierno va a ser la abstención en la moción.

Toma la palabra el Concejel del PSOE, D. JULIAN VIÑUELA, hombre nosotros lo que hemos pretendido tanto mi compañera por la mañana y yo hoy por la tarde, lo que hemos pretendido, es suavizar lo más posible, porque tampoco es "instar", además pone "seguir", que no lo dejen ahora en el olvido cuando hagan los presupuestos, que se han destinado 9.500.000€ este año, para que el año que viene salgan otros 9.500.000 ó 10; que si va por recortes que no sean en esta materia. Es lo que queremos; no es instar así como, pretendéis es decir, que por narices lo tienen que hacer.

Toma la palabra la Concejala, DOÑA M^a ISABEL PASTOR, Yo quería apuntar una cosa si puedo, probablemente, sí que tiene razón que en los dos primeros párrafos la redacción no es la correcta. Si te das cuenta hay otros dos párrafos en el que se insta y casi coincido con lo que dice Pilar, instar no es una cosa y yo creo que es el momento de exigir, lo cual los administradores y si te das cuenta se habla de seguir promoviendo , en el punto 1,2,3 "seguir promoviendo" y en el ultimo, no en todos los párrafos efectivamente porque yo soy muy consciente, y por mi profesión efectivamente corroboro y estoy totalmente de acuerdo con lo que está diciendo que ha hecho la Junta de Castilla y León. Y lo que pedimos es eso, o sea probablemente aceptamos que se ha aprobado un programa; que es un problema de redacción y en ningún momento se pretende negar lo que ha hecho la Junta de Castilla y León , lo ha hecho y ahí está pero que se continúe es fundamental , por lo que hablamos esta mañana , que no por la situación de la crisis económica sea esta cuestión la que se vea reducida o por cualquier tipo de política social ese es el espíritu, no hay ninguna intención para nada, porque no es el caso.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA, muy bien votamos la moción del grupo Socialista. Votos a favor de la moción.

Interviene la Concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO, ¿Votamos como tal, así como tal.

Interviene el Concejel de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Es que...

Toma la palabra la Concejala, D^a. MILAGROS GORDALIZA, yo creo que estamos todos de acuerdo en la segunda parte de la moción , en la parte traída al pleno de la moción y no en la redacción inicial de la misma, entonces bueno, por si queréis.

Interrumpe el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Había que modificar el texto.

Interviene el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, no, yo si os parece, constaría, evidentemente en la moción, la moción parece que de acuerdo con las intervenciones está claro cuál es el criterio de los grupos sobre la misma, y yo recojo la última intervención de Isabel, es decir estábamos hablando de una exigencia, no a la Junta de Castilla y León cuyo trabajo en esta materia se reconoce expresamente incluso por los presentadores de la moción, sino a toda la sociedad y a todas las Administraciones, las cuales deberán seguir promoviendo cuantas medidas sean necesarias y que eso no se vea afectado por la crisis económica en esta materia. Como la moción. se presenta "in voce", y no está redactado adecuadamente, si os parece paso la redacción definitiva de acuerdo a esa intervención, que quedará grabada a los grupos, y sometemos a votación la moción rectificada, no la moción aprobada, si os parece, y sacamos unanimidad, que parece que es lo que merece esta lacra, vale, eh de acuerdo. Entonces queda aprobada por unanimidad con esas matizaciones que hemos hecho.

Votan a favor de la moción , los 5 Concejales del Grupo Político P.P., los 4 Concejales del Grupo CIVIQUUS., los 2 Concejales presentes del Grupo Político P.S.O.E., el Concejal del Grupo UPyD, el Concejal del Grupo I.U y los 2 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L, por lo que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, APRUEBA LA MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal PSOE, pero con las matizaciones que se han expuesto, con el siguiente texto definitivo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde el Ayuntamiento de Villaquilambre queremos hacer nuevamente un llamamiento a la sociedad española para que se movilice y se comprometa en la lucha contra esta inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004, y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamiento y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, etc) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por algunos Gobiernos Autonómicos, **aunque no es el caso del nuestro**, y Locales, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades autónomas, **aunque no es el caso de la nuestra**, y Ayuntamiento, asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN EN EL PLENO del día 1 de diciembre de 2011:

- **Instar**, en base al art. 155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas la cumplimiento de las Leyes vigente, a que nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León cumpla estrictamente la Ley integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.
- **Instar** a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a nuestro Gobierno Autonómico a **que siga promoviendo**, y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismo.

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico a que siga promoviendo, y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Local en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.
-

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejal de IU, D. ALFONSO JOSÉ MORAN, los ruegos ya los he pasado esta mañana al Concejal correspondiente en relación al debatido proyecto de transportes presentado en el ultimo pleno, el último pleno del 27 de octubre, ruego que se agilice y se concrete, se concrete para documentación de la ciudadanía cual va a ser, la figura y forma del proyecto municipal que propone este equipo de Gobierno y el tema de transporte en el Ayuntamiento de Villaquilambre se votó a toda prisa dije en esta mañana en esa fecha en el ultimo pleno ha pasado mas de un mes, mas de un mes y realmente no tenemos sobre la mesa, no tenemos sobre la mesa el plan como va a quedar, es decir los horarios, los precios que van a ser finalmente. Toda vez que había alegaciones, hubo en su día alegaciones de 40 firmas del Portillín, que pedían que pasara el autobús, que el autobús que pasara que era la zona del Portillín, alegaciones también hechas por nosotros previamente a ese escrito del portillín, IU matizó y si solicitó que pasara el autobús, el autobús que iba ha hacer Villamoros, pasara también por el portillín hiciera la rotonda y acabara en Villamoros, como se que ha había distintas incidencias, como el problema de que León al parecer no puede, no se puede asumir que León haga el servicio de la Granja y que entre en la rotonda del SAU-30, es decir a este grupo político y a la ciudadanía nos encantaría saber con tiempo suficiente cual va a ser el proyecto finalizado sin perjuicio de que después se mate y se modifiquen cosas. Quiero saber a que nos vamos a atener, a partir del 1 de enero de 2012.

Interviene el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Si, vamos a ver, referente a lo del autobús ya por seguir con el tema este, yo he estado haciendo mis pequeñas investigaciones dentro de lo que puedo entrar, el tema por ejemplo del autobús en el SAU-30, inicialmente se había hablado del eléctrico, el eléctrico no es la solución y. me refiero a que no es la solución porque la batería de ese vehículo no dá para todo el servicio , sin embargo hay otros vehículos que dispone la Empresa de ese mismo tamaño, eh de combustible convencional y que si podría realizar el servicio hasta la granja y lo dijo porque....el que va de aquí, yo creo que es, es el autobús este pequeño le daría tiempo de sobra a ir a la granja o sea de ir a la urbanización y volver, porque debe estar parado cierto tiempo y yo esto lo he hablado con personal, conductor de los autobuses que así me lo ha ratificado, dice daría tiempo perfectamente, entonces eso es algo que había que tratar o que tendrás que tratar

con, bueno que sepas esta información. Eso, bueno después hago otra intervención cuando cambiemos de tema.

Continúa el Concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Vale, yo tengo otra cosa que preguntar y esto yo no se a quien, creo que os corresponde a vosotros ¿Qué ocurre con el uso del Local anexo a las escuelas de Villasinta? Porque no se les permite el uso a una asociación de allí de Villasinta, yo no se si es por cabezonería del alcalde pedáneo ó porque; Yo he visto un escrito que habéis remitido vosotros, que alegáis motivos de organización , no se si me podéis explicar que tipo de motivos son esos, porque no se les permite el uso cuando es un local ,eh, que es del pueblo y está para ir, no está para estar cerrado; yo entiendo eh, otra cosa es que se coincidiera 2 días en un acto, eh pues vamos a ponernos de acuerdo pero que el local esta cerrado porque no se permite el uso para determinadas circunstancias.

Toma la palabra la concejala del PSOE, DOÑA MARIA ISABEL PASTOR, Yo quería plantear también el tema que ha planteado Miguel Angel, de la diferencia de criterio por llamarlo de alguna manera, entre de que el Alcalde pedáneo y la Asociación de Santa Eulalia, quería plantear dos preguntas y un ruego, lo primero es una pregunta yo quisiera que la concejala Carmen nos resumiera un poco, pues para conocimiento de todos nosotros y de las personas que asisten aquí al plano, las gestiones que ha hecho y las encuestas que ha hecho; el trabajo que ha dedicado porque a mí me consta que ha puesto todo el interés; me consta porque yo he hablado con ella varias veces, pues que resumas todo un poco lo que se ha hecho y la pregunta, la primera pregunta, bueno la pregunta porque lo otro es un ruego; efectivamente en este escrito al que hacía la referencia Miguel Angel del día 24 de noviembre, hay dos escritos, uno que se le insta, vamos a ver que se le requiere en un plazo máximo de 15 días desalojen todo lo que tienen guardado en el local porque no se puede atender a lo que solicitan por motivos de organización del Ministerio de Educación y Ayuntamiento, entonces mi pregunta es cuál es, son esos motivos de organización del Ministerio de Educación y el Ayuntamiento; y se me comentó que era un edificio que no estaba desafectado; que es cierto, es así y lo mismo que se han desafectado otras escuelas dicho está pendiente de aquí , yo ruego, solicito que se pueda iniciar todo el expediente administrativo si es posible, viable legalmente para que se haga eso. Y el ruego es que bueno, dada la situación se ha enquistado de tal manera y para verlo mas yo creo y es mi opinión personal, de nuestro grupo que las funciones del alcalde es mediar y el ruego es querer si hay posibilidad de desatar al Presidente de la Junta Vecinal con la Junta Directiva de la asociación de mujeres, hablar todas las diferencias que haya y sobre todo buscar posibles soluciones.

Toma la palabra la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, si yo tengo un ruego y una pregunta, el ruego es para el concejal de infraestructuras y (Pilar se ríe),es que cualquier día me van a linchar a mí.

Toma la palabra el concejal D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA, que te van a arreglar el camino, tranquila

Toma nuevamente la palabra la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, es que con el paso de los camiones de la obra , precisamente de Confederación el camino Vía Zulema que es muy transitado para el paseo y demás y para bicicletas ahora, pues resulta que se nos ha hecho socavones y ahora, ha quedado totalmente inutilizado, o sea no puede pasar absolutamente nadie, porque con el agua yo se que, se que a través de distintas formas hemos ido llegando a vosotros pero bueno, .ya os hago el último reparo. Vale bien, y lo otro es como queda la situación de la calle Garzón Soria.

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCIA, No te contestó antes Manolo.

Interviene nuevamente la Concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, No antes hablamos respecto al apremio pero de la situación administrativa y demás.

Yo por mi parte ya no hay más preguntas

Toma la palabra el concejal de IU, D. ALFONSO JOSE MORAN, Yo quiero una pregunta es que pensé que preguntábamos... se ríen,.....si según un acta que he leído de no se queé fecha el equipo de Gobierno querían que explicaran al pleno cual es la situación para el año que viene de la guardería la cigüeña. Si como aparece ahí presuntamente se va a cerrar.

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCIA, alguna cosa más.

Toma la palabra el concejal ,D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, bueno contestando al compañero Alfonso de IU, hombre me extraña que comentes tú, que el último pleno se llevo todo en trámite a prisa cuando vosotros convocasteis una huelga y estuvisteis forzando la máquina a tope, para que se tomarán las decisiones rápidas, y aún así todo no se hizo. Bueno vale uh ahora cuando vamos ya tenemos el programa ya reestructurado, ya tenemos, ya tenemos lo que tenemos todo definitivo vamos a pleno, bueno nos haces, bueno tu grupo nos hace unas alegaciones que lógicamente eso es lo que nos ha hecho retrasar todo el tema; aún así todo el 1 de enero estará todo funcionando pero ahí está un poco el problema; primero el tema del portillín por una parte en la alegación, queréis que todos los viajes vaya a Villamoros, yo no tengo ningún problema, no me pareció muy coherente y de ello, eh, no fue así o sea no cortamos el servicio, sino que yo decidí dejar un servicio mínimo de cuatro, de cuatro viajes para dejar el servicio mínimo en el portillín y vinieron a verme una asociación de vecinos, lógicamente diciéndome que porque había tomado esa decisión, yo le dije, bueno que había sido una moción, o sea, una alegación de IU y eso ha retrasado ,y otra cosa que también ha retrasado todo el procedimiento es el SAU-30 porque el SAU-30, tuvimos la ponencia técnica hace una semana que fuimos el Técnico Municipal y yo y lógicamente no supimos hasta hace una semana que León no nos podía dar el apoyo

que necesitamos pero bueno, la idea en principio era lo del autobús eléctrico, que me confirmaron, hablando con el concejal y con el Técnico de León que efectivamente la batería no llega pero es que además tienen un problema en León por el cual no se va a poder hacer el servicio, entonces se decide a última hora también para tener el servicio el 1 de enero de 2012 darlo nosotros a través del portillín con cuatro expediciones para que tenga un servicio básico. Hace una semana no hace 364 días hemos dicho a la Empresa , hemos solicitado por escrito que bueno, pues ya nos mande la propuesta con el gasto final ,porque va ha cambiar un poco no mucho espero, entonces todo eso hay que , lo tenemos que tener, estamos a contrarreloj, lo tenemos que tener antes del 5 de diciembre , lo tenemos que presentar en la Junta de Castilla y León .Me he reunido con la asociación de vecinos del SAU-30 que también le he pedido opinión para que me digan , que en las cuatro expediciones pues cual, a mi como me da igual, lo que quiero es lo mejor para el municipio, pues he contado con ellos y ayer me entregaron por escrito también los horarios que más les convenía al SAU-30, por tanto, o sea, yo he estado reunido 364 veces con la Empresa ALSA, he estado en la ponencia Técnica, me he reunido con los vecinos del SAU-30, me he reunido con los vecinos del portillín , uh hombre que me digas que se va ha hacer todo a prisas y pues, la verdad es que yo entiendo que no, que todo se ha hecho y en tiempo y forma y lo prometido es que el 1 de enero va a ser cuando entre el servicio y así será. Y con relación al otro compañero hombre Miguel Angel pues, el tema con León es que de momento. León tiene un problema serio, van a reestructurar las líneas no solo la de, que no se y en ello estaremos trabajando porque yo pienso que la idea, o sea....

Interviene el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, puedes aclarar esa posibilidad

Toma la palabra nuevamente el concejal, D.JAVIER MARIA FERNANDEZ, por supuesto

Interviene el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, los informes técnicos , nos se han dado, cuenta por lo visto el autobús ese cuando llega digamos al final digamos a final.....

Interviene la concejala, DOÑA MILAGROS GORDALIZA, no se puede recurrir porque en León el contrato esta por kilómetros y por los kilómetros hechos.

Toma la palabra el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, me parece bien, lo único que ahora mismo las negociaciones con León, son imposibles porque

Toma la palabra el concejal, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, que hay que otra cosa es que a lo mejor no haya voluntad.

Interviene nuevamente el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, no, voluntad hay toda la del mundo, lo que tienen un problema con los pagos, con el transporte entonces bueno van a reestructurar todo, no saben.....

Toma la palabra el concejal, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, pero eso es algo razonable que puedes.....

Toma la palabra el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, Por supuesto , yo creo que el SAU-30 daríamos mejor servicio por León que lógicamente por Villaobispo.

Interviene el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, es que además se van a modificar las cuatro expediciones, yo creo que tampoco les trastocaría mucho los horarios de transporte.

Interviene el concejal, D. JAVIER MARÍA FERNANDEZ, no, no a mi me parece perfecto, pero yo lo que he estado intentando todos estos meses, es al final llegar a una negociación con León, ha sido imposible de momento porque como voluntad hay; espero que en los próximos meses, no se cuanto, ya tengamos, tengan arreglado ellos sus problemas y ya podamos contar con su colaboración

Interrumpe el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, cabe esa posibilidad; así liberarían.....

Toma la palabra el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, claro, lo único que claro lo que me ha retrasado un poco es sobre todo, es el tema de los del SAU-30, o sea pero lógicamente al ver que ya no vamos a poder hacerlo para el 1 de enero con León pues se toma la decisión a última hora ya que hay una necesidad de los vecinos del SAU-30 pues, de darle las cuatro expediciones. Me reúno con ellos, les pido los horarios que más....

Toma la palabra el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, sé que han estado

Interviene nuevamente el concejal , D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, han estado, estuvieron ayer , es decir ayer me entregan los horarios, o sea como voy a tener yo los horarios, bueno pues los tendré en unos días, pues a lo mejor el lunes o el miércoles pero bueno, el tema es llegar al objetivo antes del cinco.

Interviene el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Además son horarios consensuados con cada uno de los intercesores.

Toma la palabra el concejal, D. JAVIER MARIA FERNANDEZ, si, si

Interviene nuevamente el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, casi has ido puerta con puerta, preguntando a cada uno de los vecinos, que horarios más les interesa.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, Seguimos contestando a IU, a la pregunta de la guardería eh Carmen.

Toma la palabra la concejala correspondiente de este área, DOÑA CARMEN PASTOR, En estos momentos lo único que te puedo asegurar es que permanecerá

abierto el plazo de todo el curso, pero en todo caso, la decisión que se tome en su momento dependerá en gran parte del número de niños, pues bien sabes, que este año han quedado plazas libres, entonces no sabemos si esa guardería va a ser necesaria o no, no te puedo decir otra cosa.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTINEZ, Seguimos contestando con el tema tan demandado por los distintos grupos políticos, del local de Villasinta, que si hemos tenido reuniones y más de una, y más de dos y con el pedáneo, y con la asociación, y con la concejala también, bueno que nos explique un poco el punto en que nos encontramos.

Toma la palabra la concejala, DOÑA CARMEN OLAIZ, después de las reuniones mantenidas con la Junta Vecinal de Villasinta, nos ha transmitido que no se niega a la realización de las actividades que ellas reclaman, pero si bien puede ser en ese local u en otro, pero siempre que se lo soliciten a él personalmente o a la Junta, a la Junta más bien directamente vale, no al Ayuntamiento, yo creo que ya hemos tenido las reuniones oportunas por lo cual, no creemos necesario seguir manteniéndolas, no tiene ningún sentido más reuniones con el Ayuntamiento, porque quien debe reunirse son las mujeres de Santa Eulalia con la Junta Vecinal de Villasinta que son quien tienen el problema, y quien creo que tienen que resolverlo, lo que se refiere al local de las escuelas esta afectado por el Ministerio de Educación y los niños hacen gimnasia ,y otras actividades cuando hace frío y no pueden realizarlas fuera ,con lo cual, si que la utilizan y bueno poco más te puedo decir, no se si te he contestado a todo, yo creo que si y nada mas que se pongan de acuerdo.

Interrumpe el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, entre la asociación

Toma la palabra nuevamente la concejala, DOÑA MARIA DEL CARMEN OLAIZ, entre la asociación y la Junta vecinal

Toma la palabra el concejal de UPyD, D. MIGUEL ANGEL DIEZ, Carmen me permites una pregunta, si no se han puesto de acuerdo yo presumo, no se que no se van a poner, entonces lo que te pediría por favor, yo creo que se puede encontrar otra solución

Toma la palabra la concejala, DOÑA MARIA DEL CARMEN OLAIZ, ya yo creo que ya hemos hecho de intermediarios más que suficiente, y creo que hay una cosa clara, que tienen que entender las mujeres de Santa Eulalia, es que la Junta vecinal la forman algunas personas que han sido elegidas les guste o no les guste, es así, lo tienen que aceptar y tienen que dirigirse a ellas, a él no a mi.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, Bueno, que también por la pregunta de Pilar sobre la la Fontoria estamos en el punto de que nosotros si hemos tenido intención desde el equipo de Gobierno de impulsar y de seguir con ese proyecto, que incluso tenía una consignación de 29.000€ que ahora se ha hecho la

publicación porque al final no se ha terminado la calle, creo que tenemos un problema en la calle y es que la Junta vecinal de Robledo de Torío, pues tiene dos parcelas y no tiene dinero, no tiene financiación para poder acometer, el pago de esas parcelas, con lo cual, claro nosotros si que queremos garantizar la obras, queremos que se hagan las obras pero también queremos que los propietarios y la Junta vecinal en primer lugar haga frente al pago de esas cuotas de urbanización

Toma la palabra la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, solo y exclusivamente el atasco por ahí o hay algo más

Interviene el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO GARCIA, eso es uno importante, porque es una parte importante.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, claro es que tiene dos parcelas con bastantes metros de fachada....

Interviene el Secretario Municipal, D. MIGUEL HIDALGO, yo si me permites Alcalde, que a lo mejor estoy haciendo una información que no es todavía pública, pero que por parte, en la medida de que ese hagas la parte importante, hay una parte muy importante de las contribuciones especiales, que esta de cargo a las Juntas vecinales y que carece de financiación, la Junta vecinal ha puesto encima de la mesa, de manera no estricta todavía, la posibilidad de iniciar un expediente de enajenación de un sobrante de vía pública y de retomar en cierta forma el proyecto en concreto para que una de esas fincas quede fuera de la función y hacerlo además sin que afecte a las cuotas de urbanización de los demás.

Eso se ha planteado por el Presidente en una reunión que hemos mantenido con el Técnico de Urbanismo, con Secretaría y con el antiguo Interventor en mi despacho hará cosa de un mes; y tengo que conducirlo y lo tengo así de claro, es decir esta pendiente de que el Secretario dé forma escrita esa petición que Salvador me pasó expresamente; entonces me consta que Salvador tiene voluntad de resolverlo y requerirá temas urbanísticos que se pondrán en marcha, yo espero en los próximos días, disponer de tiempo para poner eso negro sobre blanco es complicado, había algún tipo de apreciaciones pero vamos en esa línea.

Toma la palabra el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, la voluntad de este equipo de Gobierno es seguir adelante con el proyecto en el momento que se resuelvan los problemas que hay y que haber si el próximo año se pueden acometer la calle, por nuestra parte no hay ningún problema además, que va a quedar reflejado en la partida del presupuesto también, no va a ver ningún problema

Toma la palabra la concejala de UPL, DOÑA PILAR REGUERO SAA, la cuestión era esa saber solamente el problema que tenía la Junta vecinal que ya esta poniendo precisamente, como acabas de confirmar y de resolver, está poniendo los medios para

seguir adelante o si a su vez había surgido algún problema mayor, pues no se...algún rife rafe..

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, en cuanto al camino Manolo. Quieres contestar algo del camino de Villarodrigo.

Interviene el concejal, D. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA, ya está lo van a arreglar cuando vengan de vacaciones los chavales.

Interviene el Alcalde, D. MANUEL GARCIA MARTINEZ. MUCHAS GRACIAS, SE LEVANTA LA SESIÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 22:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Vicesecretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel García Martínez

Fdo. Miguel Hidalgo García